



MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA
HONDURAS C. A.

Telefono 2608-30-31

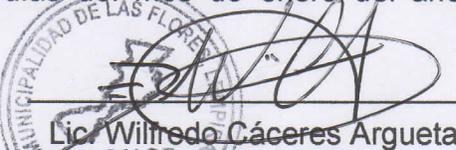
e-mail: munilaflores_lempira@yahoo.es



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de este municipio de Las Flores, Lempira (1310) **CERTIFICA:** Que en el libro original de actas y acuerdos Municipales No.63 páginas 219 a 234 se encuentra el preámbulo, punto de acta y parte resolutive que literalmente dice: ACTA No. 21-2017.- Sesión ordinaria que celebra la Corporación Municipal del municipio de Las Flores, Lempira, hoy día lunes Dieciséis de octubre del año 2017. En el local que ocupa el Centro social Municipal, reunida la Corporación Municipal presidida por el Licenciado Wilfredo Cáceres Argueta, en su condición de Alcalde Municipal debidamente acreditado mediante acuerdo especial No. 13/2013, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Abogada Ilda Gladis Pinto Pérez, de los Regidores Municipales Señores: 1º. Lic. Andrés Hernán Pinto Lemus, 2º. Wilber Lara Hernández, 5º José Alex Urrea Villeda 6º, Manuela de Jesús Sarmiento Gutiérrez, 7º, José Norman Herrera Quintanilla, 8º. Jairo Cortes Sánchez, Faltaron los Regidores 3º. Daniel Deras Benítez y 4º Floridalma Quintanilla Mejía, en representación de la Sociedad Civil, Asistieron la Profesora Marta Gutiérrez Comisionada Municipal, Adrian Flores Hernández, presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Por ante el Secretario Municipal que da fe se desarrollo la sesión siendo las 9:45 a.m. y se procedió aprobando y desarrollando la agenda siguiente: 1º.....2º.....3º.....4º.....5º. La Corporación Municipal Considerando que fue sometido a discusión y análisis, el Plan de arbitrios aplicable para el año 2018, por lo que en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades y su Reglamento, en su Artículo 25, 47 numeral 2, Artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 al 86 del Capítulo VIII de las Disposiciones Generales y demás aplicables resolvió **PRIMERO:** Aprobar el Plan de arbitrios para el año 2018, **SEGUNDO:** Publicarlo en la tabla de avisos de esta municipalidad y demás lugares frecuentados para conocimiento de la ciudadanía en general **TERCERO:** El presente plan tiene vigencia del 1º de Enero 2018 al 31 de diciembre de 2018, **CUARTO:** Envíese en su formato original a la Secretaría de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización y al Tribunal Superior de Cuentas y otro que corresponda. 6º... 7º...8º.....9º....10...11.....12.....13....14.....15.*En fe de lo anterior y para que conste se firma la presente. Sello Wilfredo Cáceres, Alcalde Municipal, Sello Ilda Pinto, Vice alcaldesa Municipal 1º. Lic. Andrés Hernán Pinto Lemus, 2º. Wilber Lara Hernández, 5º José Alex Urrea Villeda 6º, Manuela de Jesús Sarmiento Gutiérrez, 7º, José Norman Herrera Quintanilla, 8º. Jairo Cortes Sánchez. Sello Magno Rodolfo Hernández, Secretario. ES CONFORME A SU ORIGINAL. Extendida en el municipio de Las Flores, Lempira a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.*


Magno Rodolfo Hernández
Secretario Municipal


Lic. Wilfredo Cáceres Argueta
Alcalde Municipal